



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|---|--|
| SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas | INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958 |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Año 1997 | Miércoles 28 de mayo |
| | | Número 99 |

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Teresa Romero Sanz Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 24 de marzo de 1997.
En nombre de su Majestad el Rey.

La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de Cia. Mercantil Duo-Fast de España, S. A., y en su representación el Procurador de los Tribunales don Alejandro Junco Petrement, y en su defensa el Letrado don Pablo Hernando Lara, contra Marmol 2001, S. A. sociedad mercantil, y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alejandro Junco Petrement en nombre y representación de la compañía mercantil Duo-Fast de España, S. A., contra la sociedad mercantil Marmol 2001, S. A., debo declarar y declaro:

1.º - Que el contrato de fecha 3 de diciembre de 1993 que se ha acompañado como documento número 5 de la demanda, suscrito por las sociedades actora y demandada, goza de plena eficacia jurídica.

2.º - Que en la sociedad mercantil Duo-Fast de España, S. A. ha cumplido la obligación contraída en dicho contrato, consistente en sufragar los costes de cerramiento y vallado de la parcela propiedad de Marmol 2001, S. A.

3.º - Que Duo-Fast de España, S. A., ha adquirido válidamente de la compañía mercantil demandada, Marmol 2001, S. A., la servidumbre de paso que se describe en el hecho primero de la demanda, y cuya servidumbre queda constituida con las características físicas y condiciones jurídicas recogidas en el precitado contrato de fecha 3 de diciembre de 1993 que se ha acompa-

ñado como documento número 5 de la demanda y en el croquis que se ha aportado como documento número 4 de la misma.

4.º - Que se ordene la inscripción de la servidumbre de referencia en el Registro de la Propiedad, para lo cual se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad con inserción de la sentencia en lo necesario.

5.º - Que se condene a la sociedad demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

6.º - Que se condene a la sociedad mercantil demandada a elevar a escritura el contrato de fecha 3 de diciembre de 1993, y en caso de que se negare a hacerlo, que se lleva a cabo de oficio.

7.º - Que se condene a la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Burgos, a 14 de abril de 1997.- El Magistrado Juez, Teresa Romero Sanz.

3575.- 11.590

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación de remate.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 51/1997-m, promovidos por Caja España de Inversiones, contra Frupesa, S. L., José Luis de Frutos Salvador y María del Socorro Pecharrómán Merino, en reclamación de 44.488.963 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Frupesa, S. L., José Luis de Frutos Salvador y María del Socorro Pecharrómán Merino cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de 9 días se persone en los autos, y se oponga, si le convinieren, hacién-

dole saber que se ha practicado sin previo requerimiento de pago, embargo sobre los bienes de su propiedad siguientes:

- Finca urbana sita en el municipio de Aranda de Duero inscrita al tomo 1.372, folio 245, finca 31.160 .0.
- Saldos o cualquier emolumento que pudiera existir en Bancos y Cajas de la localidad de Riaza y Talavera de la Reina.
- Vehículos que posean los demandados.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 2 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).

3088.— 3.040

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el procedimiento justicia gratuita D. T. E. 131/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de María Luz del Rocío Grande contra José Luis de Andrés Aguilera sobre justicia gratuita D. T. E., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Villarcayo, a 22 de marzo de 1997.

El señor don Santos Puga Gómez, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno, habiendo visto y oído el procedimiento incidental promovido por la Procurador doña Margarita Robles Santos en representación de doña María Luz de Rocío Grande, mayor de edad, vecina de Espinosa de los Monteros (Burgos), con D. N. I. 30.578.816, defendida por la Letrado doña Ana Isabel Gómez Salas, contra don José Luis de Andrés Aguilera, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía y el Abogado del Estado, sobre reconocimiento del derecho a litigar gratuitamente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador doña Margarita Robles Santos en representación de doña María Luz del Rocío Grande, contra don José Luis de Andrés Aguilera, declarado en rebeldía y el señor Abogado del Estado, debo reconocer y reconozco al demandante el derecho a litigar gratuitamente en juicio de menor cuantía sobre privación de patria potestad contra don José Luis de Andrés Aguilera sobre justicia gratuita, sin expresa condena de las costas causadas en este incidente y sin perjuicio de lo prescrito en los artículos 45 a 47, ambos inclusive, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme esta sentencia, llévase testimonio de la misma a los autos principales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de 5 días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis de Andrés Aguilera, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 2 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).

En el procedimiento de cognición 169/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo a instancia de Paula Cano Gutiérrez contra Domingo Cano Monasterio sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Villarcayo, a 21 de marzo de 1997.

El señor don Santos Puga Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su Partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 169/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Paula Cano Gutiérrez, mayor de edad, vecina de Leciñana de Mena (Burgos), con D. N. I. 13.228.882, con Procurador don Antonio Infante Otamendi y Letrado señor don Francisco Javier Ortiz de Zérate Hierro, y de otra como demandado don Domingo Cano Monasterio, mayor de edad, y contra sus herederos si hubiere fallecido, en ignorado paradero y declarado en rebeldía.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por el Procurador señor Infante Otamendi en nombre y representación de doña Paula Cano Gutiérrez, contra don Domingo Cano Monasterio y sus herederos desconocidos si hubiere fallecido, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la finca descrita en el hecho primero de la demanda es de pertenencia y exclusiva propiedad de la actora, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, con la declaración de nulidad de cualquier título o apariencia de tal que pudiera presentar la demandada y con la cancelación de cualquier otro asiento contradictorio con la citada declaración; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Domingo Cano Monasterio en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 25 de marzo de 1997.— La Secretaria (ilegible).

3091.— 5.700

Don Santos Puga Gómez, Juez Stto. del Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Rean. Trac. 20/97 a instancia de don Aurelio Vélez López, expediente de dominio para inmatriculación de las siguientes fincas:

1.— Finca número 779 de concentración, al sitio de las Fuentes, Ayuntamiento de Trespaderne. Linda: Norte, linderón y María del Carmen Concepción Ortiz, y Florentino Ruiz; sur, arroyo; este, desagüe y oeste, arroyo. De extensión: una hectárea, diez áreas y veinte centiáreas. Indivisible.

2.— Finca número 563 de concentración parcelaria, al sitio de Prado Lara, Ayuntamiento de Trespaderne. Linda: Norte, desagüe y Manuel Pérez; sur, Jacinta Alonso; este, camino y oeste, camino a Carcedillos. De extensión: 2 hectáreas, 19 áreas.

3.— Finca número 947 de concentración parcelaria, al sitio de Los Pradillos, Ayuntamiento de Trespaderne. Linda: Norte, Jesús Ajuria, camino de Santotis; este, desagüe y masa común y oeste, Paulino del Val, Tófila López y otros. De extensión: 1 Hectárea, 8 áreas y 40 centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los titulares registrales y catastrales en ignorado paradero y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo, a 2 de abril de 1997.— El Juez Stto., Santos Puga Gómez.— El Secretario (ilegible).

3093.— 3.800

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 214/96, seguido en este Juzgado por estafa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 6 de marzo de 1997.

S. S.^a don Santos Puga Gómez, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo y su partido; ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 214/96, seguido por presunta falta de estafa, con la asistencia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados, Paulino Gallo Bujedo como denunciante; Gabriel Cuesta López como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Gabriel Cuesta López, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de 5 días a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Gabriel Cuesta López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Villarcayo, a 4 de abril de 1997.— La Secretaria (ilegible).

3094.— 3.420

MADRID**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número once**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 891/86 promovido por Caja Postal de Ahorros contra fincas registrales 20.531 y 26.713 en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, para la finca registral 20.531 el tipo de 4.590.000 pesetas y para la finca 26.713 el tipo de 5.000.000 de pesetas, por lotes separados.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1997 a las 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997 a las 12,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera no en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del tipo de subasta tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la tercera o ulteriores el depósito consistirá en el 20 por ciento del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depo-

sitando en la mesa del juzgado, junto aquel, el importe de la consignación mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta:

1) Urbana, veintidós.— piso sexto, letra B-C, situado en la sexta planta alta, escalera y ascensor izquierdos, de la casa número cuatro, de la Plaza Primo de Rivera, en esta villa. Ocupa la superficie útil de ciento cincuenta y tres metros y dieciocho decímetros cuadrados. Tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio. Consta de vestíbulos, un gran salón comedor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, servicio, pasillo, dos terrazas recayentes a la calle Pasaje Primo de Rivera, otra en su fachada principal a la plaza de Primo de Rivera, y otra recayente en su fachada posterior a la faja de terreno o rampa de cinco metros de anchura, propiedad de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. Linda: derecha entrando, con la rampa o faja de terreno antes citada; izquierda, con la plaza de Primo de Rivera; fondo, con la calle Pasaje Primo de Rivera, y frente, meseta de la escalera y los pisos letras A) y D) de la planta.

Lleva como anejo el apartamento del desván número treinta y tres, que linda: derecha entrando, con el treinta y cinco; e izquierda, con el número treinta y uno.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de tres enteros y veinticinco centésimas de otro, por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1207, libro 178, folio 123, finca 20.531.

2) Urbana diecinueve. Local de oficinas, tipo A, situado en la planta segunda o entreplanta del edificio ubicado en la parcela número siete del polígono residencial Allende Duero, en Aranda. Ocupa una superficie útil de ciento ochenta y cinco metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, dos aulas, cuarto de secretaria, cuarto de dirección, dos servicios y dos terrazas. Linda: derecha entrando, zona de terreno no edificable que separa de la parcela número nueve y de la calle número cuatro; izquierda, terreno no edificable que separa de la parcela número seis y de la calle número siete; fondo, terreno no edificable que separa de la parcela número cinco, y frente, rellano de escalera, ascensor y locales de oficinas o apartamentos tipos B) y C) de la planta. En el fondo o aire este, existe una terraza, no visitable y no comprendida en la descripción de este local de oficinas, el propietario del mismo, queda obligado a la buena conservación de la misma y a permitir el paso por su propiedad a la persona encargada de su limpieza y mantenimiento.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de cuatro enteros y cinco mil trescientas cincuenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.307, libro 248, folio 122, finca 26.713. Inscrición 3.^a.

Según la certificación del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero señor Joaquín Luaces Jiménez Alfaro, la finca 20.531 aparece inscrita a favor de doña María Angeles Cormenzana Tudanca y la finca 26.713 aparece inscrita a favor de Jesús Cilleruelo Beltrán y Esperanza López Marroquí a fecha de 10 de septiembre de 1991.

Sirva el presente de público y general conocimiento y asimismo de notificación en legal forma a los titulares registrales Jesús Cilleruelo Beltrán y Esperanza López Morroquí de la finca 26.713 y María Angeles Cormenzana Tudanca como titular de la finca 20.531, y a los ocupantes de las viviendas caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).

4359.— 19.190

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En Valladolid, a 6 de mayo de 1997.— Por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número dos de Valladolid, recaída en autos de juicio de faltas 366/97 seguidos por contra el orden público a instancia de Ministerio Fical contra José María Bernabé Martínez y otro con último domicilio conocido en Burgos y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita a expresado denunciado Benito Arroyo García a fin de que el próximo día once de junio a las 11,20 horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse. Haciéndole saber que debe comparecer en este Juzgado el día nueve de junio y que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a referido denunciado José María Bernabé Martínez y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a 6 de mayo de 1997.— La Secretaria (ilegible).

4358.— 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 22 DE MADRID

Autos núm. D-662/96.

Ejecución núm. 67/97.

Doña Isabel Ballesteros Conzalo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-662/96, hoy ejecución número 67/97, a instancia de Miguel Angel Lebrero Aranz contra la empresa Grupo Show Trading, S. L., en reclamación por despido, en los que en fecha 25-3-1997 se ha dictado propuesta de auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

A).— Despachar la ejecución solicitada por Miguel Angel Lebrero Aranz contra Grupo Show Trading, S. L., por un importe de 6.277.828 pesetas de principal, más 627.782 y 596.393 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B).— Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

C).— Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D).— Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá interponer el abono de apremios pecuniarios.

E).— Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico.

7.— Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L. P. L.), sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B. O. C. A. M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L. P. L.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. señora doña Virginia García Alarcón, Magistrado-Juez de lo Social número 22. Doy fe.— Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).— El Secretario Judicial (ilegible).»

Y para que sirva de notificación a Grupo Show Trading, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1997.— El Secretario Judicial (ilegible).

3506.— 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BILBAO

Cédula de Notificación

Doña María Silva Goti, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 32/96 y Ejecución número 73/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Arrieta Aguirre contra la empresa Francisco Antonio Neto Esteves y Construcciones Loizate, S. A. y Regina da Conceicao Lepeda Pires, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo.— Primero: Se ejecuta la sentencia de fecha 20 de junio de 1996 dictada en estas actuaciones, respecto al crédito de los solicitantes y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Francisco Antonio Neto Esteves y Construcciones Loizate, S. A., y Regina da Conceicao Lepeda Pires en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 105.921 pesetas en concepto de principal, que incluye ya los intereses de demora del título ejecutivo, más la de 23.302 pesetas que, provisionalmente, se fijan para intereses y costas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Antonio Neto Esteves y Construcciones Loizate, S. A. y Regina da Conceicao Lepeda Pires, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao a 2 de abril de 1997.— La Secretario Judicial, María Silva Goti.

3331.— 5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO NUEVE DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña Susana Allende Escobes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao-Vizcaya.

Hago saber: Que en autos número 893/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Chento Penas contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Promociones y Construcciones Montija, S. L.,

sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 127, cuyo fallo literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Jesús Chento Penas contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Promociones y Construcciones Montija, S. L., impugnando en este orden jurisdiccional la resolución del INSS, de fecha 18-11-96 debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos del actor.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Chento Penas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao-Vizcaya, a 2 de abril de 1997.— La Secretario Judicial, Susana Allende Escobes.

3106.— 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, LSMT y CT en Obécuri, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025476.

- Peticionario: Comunidad de Regantes S. Víctor de Obécuri.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Condado de Treviño.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a central de bombeo en Obécuri.
- Características principales: LAMT de 1.032 m.; LSMT de 50 m. y CT de 250 kva., en Obécuri.
- Presupuesto: 7.276.901 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de abril de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3947.— 4.750

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025457, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Telefónica Servicios Móviles, S. A., con domicilio en calle Ibáñez de Bil-

bao, 28, 6, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT de 25 kva. en Villaquirán de los Infantes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Telefónica Servicios Móviles, S. A., la instalación LAMT y CT de 25 kva., en Villaquirán de los Infantes, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 44 M y CT de 25 Kva. en Villaquirán de los Infantes.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 15 de abril de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3948.— 5.130

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025203, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Minera Ofitas del Norte, S. L., con domicilio en calle Doctor Mendizábal, 1, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT, LSMT y CT en Bóveda de la Ribera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Minera Ofitas del Norte, S. L., la instalación LAMT, LSMT y CT, en Bóveda de la Ribera, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 780 M, LSMT de 25 M y CT Intemperie de 1.600 Kva., para explotación de Ofitas en Bóveda de la Ribera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3949.— 5.700

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y del artículo 56 de su reglamento, se hace pública la petición formulada por la Sociedad Arenas Industriales de Montorio, S. A., solicitando la expropiación forzosa y urgente necesidad de ocupación de una parcela situada dentro del perímetro de la concesión de explotación "Montorio", número 4.285, recursos de la sección "C", en el término municipal de Montorio (Burgos).

La parcela número 996 para la que se solicita la expropiación con carácter urgente está situada en el paraje Cuestanestal, con una superficie de 7.950 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Montorio.

Lo que se hace público para que puedan aportar por escrito los datos que se consideren necesarios y formular las alegaciones que procedan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para lo cual se dispone de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 10 de abril de 1997.— El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

3950.— 3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas aéreas MT Lerma-Royuela de Río Franco y derivaciones cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. n.º 090025470.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Lerma y Royuela de Río Franco.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en Lerma y Royuela de Río Franco.

d) Características principales: LAMT de 2.287 m.; derivación LAMT de 17 m. y derivación LAMT de 115 m. todas en Lerma y Royuela de Río Franco.

e) Presupuesto: 5.887.931 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3995.— 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT en Quintanilla del Agua cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025473.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Quintanilla del Agua.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Quintanilla del Agua.

d) Características principales: LAMT de 139 m. y CT de 50 kva., en Quintanilla del Agua.

e) Presupuesto: 804.679 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de abril de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3996.— 4.750

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT de 630 Kva., cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025469.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Oña.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloque de viviendas en Oña.

d) Características principales: LSMT de 280 m. y CT interior de 630 kva.

e) Presupuesto: 4.843.541 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3997.— 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT de 630 Kva., cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025468.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas en el barrio de Cortes de Burgos.

d) Características principales: LSMT de 475 m. y CT interior de 630 kva en el barrio de Cortes de Burgos.

e) Presupuesto: 5.797.161 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3998.— 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de sustitución LAMT por LSMT cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025466.

a) Peticionario: Junta Administrativa.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Valle de Tobalina.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Quintana Martín Galíndez.

d) Características principales: Sustitución tramo línea aérea a 13,2 Kv. por subterráneo en una longitud de 110 m. desde apoyo

49 a CT existente y RBT subterránea de 80 m. de longitud en Quintana Martín Galíndez.

e) Presupuesto: 4.053.857 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de abril de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

4037.— 4.750

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda y Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 153/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 98.000.000 de pesetas, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para el suministro de un vehículo de intervención para rescates, apoyo en extinción de incendios y otros trabajos en altura, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» del Estado número 213 del día 3 de septiembre de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1996, por el que se adjudica a la empresa Incipresa, S. A., el suministro de referido vehículo, por precio de 93.500.000 pesetas, incluido I. V. A., beneficio industrial, gastos generales, transporte y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 7 de mayo de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4373.— 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 223/95 Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 6.314.390 pesetas, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato del suministro de contenedores para la recogida selectiva y de residuos clínicos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, número 162, del día 8 de agosto de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de octubre de 1996, por el que se adjudica el suministro de contenedores con destino a la recogida y tratamiento de residuos clínicos, a la empresa Consenur, S. A., por un importe de 1.817.500 pesetas incluidos todos los gastos que genere el suministro, transporte, entrega en los servicios técnicos, I. V. A. y cuantos tributos graven el mismo.

Asimismo, la Comisión de Gobierno de fecha 13 de marzo de 1997, adjudicó a la Sociedad de Ingeniería y Transportes, S. A., (Sita, S. A.), el suministro de contenedores para recogida automática con camión multicontenedor, por importe de 3.880.140 pesetas, incluido I. V. A. y cuantos tributos graven el mismo.

Burgos, 8 de mayo de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4465.— 3.800

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 246/96 de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de vigilancia de la Estación de Autobuses, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, número 244, del día 19 de diciembre de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de febrero de 1997, por el que se adjudican mencionados servicios, a la empresa Protección y Seguridad Técnica, S. A., (Prosetecnisa), por un importe de 12.760 pesetas/día, a razón de 1.276 pesetas/hora, incluido beneficio industrial, gastos generales e I. V. A.

Burgos, 8 de mayo de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4466.— 3.000

Comunidad de Regantes del Cauce Molinar de Medina de Pomar

Esta Comunidad de Regantes en reunión celebrada el 27 de noviembre de 1996 aprobó por unanimidad la renovación de los estatutos, adaptándolo a la nueva legislación en materia de aguas.

El mencionado expediente se expone al público en el término de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar, para su examen por los interesados y los mismos presenten las oportunas reclamaciones.

Medina de Pomar, a 30 de abril de 1997.— El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

4219.— 3.000

Junta Vecinal de Cigüenza

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1996, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobar inicialmente la modificación de las tarifas del precio público por suministro de agua potable a domicilio, quedando establecidas conforme seguidamente se indica:

Consumo doméstico: Mínimo obligatorio, 2.000 pesetas; consumo metro cúbico, 25 pesetas.

Sometidas a información pública las tarifas indicadas, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17 del día 28 de febrero de 1996, no se ha presentado reclamación alguna por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 189.2 del texto refundido del régimen local se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del indicado texto refundido; entrando en vigor una vez realizada la publicación de la aprobación definitiva; contra la que podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos señalados en la Ley de dicha jurisdicción.

Cigüenza, a 29 de abril de 1997.— El Alcalde Pedáneo, Rafael David Expósito González.

4220.— 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30-4-1997, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de caminos de vías de este municipio ha acordado iniciar expediente contra don José Luis Briongos Hernando para que proceda a retirar el material de obra depositado en la calle Huerta de esta localidad.

Se informa a los interesados que disponen de un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arauzo de Torre, 30 de abril de 1997.— El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

4224.— 3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo artículo 3.º, apartados 2 y 3 quedan redactados como sigue:

Artículo 3.º —

2.— Las tarifas del precio público serán las siguientes:

1.º — Zona A.— 5.000 pesetas por mesa y temporada.

2.º — Zona B.— 4.500 pesetas por mesa y temporada.

3.º — Zona C.— 4.000 pesetas por mesa y temporada.

3.— A los efectos del apartado anterior en la zona A están comprendidas las calles de Santa María, Plaza Mayor, Plaza del Pozo, Cantería, Las Cruces y La Cava; en la zona B las calles Puerta Palacio, General Mola, Arrabal, Plaza San Vicente, Plaza del Estudio y accesos, San Vicente, y en la zona C el resto de las calles de la localidad».

Lo que se hace público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Roa, a 30 de abril de 1997.— El Alcalde, Miguel A. Miravallés Ortega.

4226.— 3.000

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 1997, el proyecto técnico de instalación del alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, por un presupuesto de 8.798.202 pesetas.

Queda expuesto al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Sarracín, a 30 de abril de 1997.— El Alcalde (ilegible).

4230.— 3.000

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Formuladas las cuentas del presupuesto general de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Molina de Ubierna, a 6 de mayo de 1997.— El Alcalde, Julio del Olmo Arce.

4308.— 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la citada Ley artículo 22 del Real Decreto 500/1990, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Gumiel de Izán, a 6 de mayo de 1997.— El Alcalde, Julián Molero Martín.

4302.— 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Monasterio de Rodilla, a 5 de mayo de 1997.— El Alcalde (ilegible).

4304.— 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Salce, en sesión celebrada el 22 de abril de 1997, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la Ordenanza Fiscal de suerte de leñas.

Durante el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente adoptado.

En Arauzo de Salce, a 29 de abril de 1997.— El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

4310.— 3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Salce, en sesión celebrada el 22-4-1997, se adoptó el acuerdo provisional por el que se aprueba el reglamento regulador del servicio municipal de aguas de Arauzo de Salce.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente adoptado.

En Arauzo de Salce, a 29 de abril de 1997.— El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

4315.— 3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 7 de marzo de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la ordenanza cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

Ordenanza reguladora del precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el I. V. T. M.

Título 1.— *Disposiciones generales:*

Artículo 1.— *Concepto.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41 a) ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por aprovechamientos especiales que se derivan del rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el I. V. T. M. por las vías públicas de este término municipal.

Será objeto de este precio público el aprovechamiento especial de las vías de uso público municipal al transitar por ellas tractores y cosechadoras agrícolas.

Artículo 2.— *Obligados al pago.*

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza todas las personas naturales o jurídicas que posean tractores y cosechadoras agrícolas en este municipio.

Artículo 3.— *Normas de gestión.*

A los efectos de la liquidación de este precio público, se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente padrón que quedará expuesto al público por treinta días a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de pago; por el Ayuntamiento se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón con expresión de:

- a) Elementos esenciales de la liquidación.
- b) Medios de impugnación que puedan ser ejercidos.
- c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el precio público.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por el Ayuntamiento producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 4.— *Obligación de pago.*

La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace:

- a) Tratándose de aprovechamientos incluidos en el padrón de vehículos sujetos a esta ordenanza, el día primero de cada año natural.

b) Tratándose de altas en el padrón la obligación nacerá a partir del momento en que el Ayuntamiento tenga conocimiento de dicha alta.

El pago del precio público se realizará, en el caso a) por años naturales durante el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público en el lugar designado al efecto. En el caso b) por ingreso directo en la tesorería municipal.

Título II.— *Disposiciones especiales:*

Artículo 5.— *Cuantía.*

La cuantía del precio regulado en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

Tractores y cosechadoras agrícolas de 70 C. V. o más: 2.500 pesetas anuales.

Tractores y cosechadoras agrícolas de menos de 70 C. V.: 1.500 pesetas anuales.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal, elevada a definitiva por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de abril de 1997, comenzará a aplicarse desde el 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Adrada de Haza, a 24 de abril de 1997.— El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

4312.— 4.180

Ayuntamiento de Villahoz

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de agua potable a domicilio.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero del corriente, ha acordado por unanimidad la modificación de la presente Ordenanza Fiscal que quedará tal como se recoge en el articulado que a continuación se relaciona.

Artículo 1.— *Bases legales.*— Artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, artículo 106 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y artículo 15 a 19 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.— *Hecho imponible.*— Constituye el hecho imponible el suministro de agua potable a domicilio.

Artículo 3.— *Sujetos pasivos.*— Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias, usufructuarias u ocupantes por cualquier otro título, de los inmuebles que usen el servicio.

Artículo 4.— *Cuota tributaria.*— La cuantía del precio se establece en función de los metros cúbicos de agua consumida conforme a la siguiente facturación.

De 0 a 15 metros cúbicos, 42 pesetas/metro cúbico.

De 16 a 30 metros cúbicos, 68 pesetas/metro cúbico.

De 31 a 50 metros cúbicos, 94 pesetas/metro cúbico.

De 51 a 100 metros cúbicos, 121 pesetas/metro cúbico.

De 101 metros cúbicos en adelante, 163 pesetas/metro cúbico.

Estos precios se facturarán con carácter trimestral, incrementándose con el tipo impositivo que en cada momento corresponda por el impuesto sobre el valor añadido y se satisfarán mediante el procedimiento de domiciliación bancaria.

Artículo 5.— *Obligación de pago.*— La obligación de pago nace desde que se inicie la prestación del servicio con periodicidad trimestral.

Artículo 6.— *Las altas tendrán efecto a partir de la notificación accediendo a entroncar a la red de propiedad pública y devengarán en concepto de derechos de enganche la cantidad*

de veinte mil (20.000) pesetas y las bajas lo harán a partir del siguiente al que fueron solicitadas.

Artículo 7.— Todas las acometidas deberán estar dotadas de un contador debidamente homologado por el correspondiente servicio administrativo y será de propiedad del usuario y se instalará por personal autorizado por el Ayuntamiento en el lugar que éste designe y en todo caso, en lugar visible al objeto de facilitar su lectura.

Con carácter excepcional y para casos de obras podrán autorizarse enganches provisionales y el cobro al tanto alzado si no se dispusiere de contador.

El Ayuntamiento mediante decreto de la Alcaldía podrá interrumpir el suministro del agua en los supuestos de ausencia de contador, deterioro comprobado, rotura de precintos, cesión no autorizada de agua a terceros o cuando se impidiere la entrada al personal encargado de la lectura de los contadores.

Artículo 8.— La utilización del agua se considera preferente para el consumo humano.— El excedente podrá ser destinado a usos comerciales, industriales o agrícolas y en último lugar para usos de carácter suntuario, como riego de jardines o llenado de piscinas.

El Ayuntamiento se reserva expresamente el derecho de impedir el uso del agua para fines no estrictamente humanos, en situaciones de desabastecimiento, sequía o cualquier otra causa de escasez.

Artículo 9.— Infracciones y sanciones.— La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 10.— Disposición derogatoria.— Queda derogada la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 1996.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de la publicación del presente texto en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra su aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente sala en los plazos y términos a que se refiere la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Diligencia.— Que extendiendo yo el Secretario para hacer constar que el acuerdo de aprobación ha sido objeto de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47 de 10 de marzo y tablón de edictos de la localidad sin que haya sido presentada reclamación alguna.

Villahoz, 7 de mayo de 1997.— El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Sáiz.

4313.— 5.700

Junta Vecinal de Pedrosa de Tobalina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley de caza 4/96, de la Junta de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento o en el de sus herederos, que de no oponerse mediante escrito ante la entidad local menor de Pedrosa de Tobalina en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.563 de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en la jurisdicción de Pedrosa de Tobalina, con la cesión a esta Junta Vecinal de los derechos cinegéticos por un período que finaliza el 31 de julio del año 2006.

RELACION:

Máximo López López.
Luisa Peña.
Javier Paredes Llanos.
Granja Llanos.
Basilio López Peña.
Venancio López Peña.
Félix Paredes Gómez.
Francisco López Ochoa.
Alberto Sáiz Martínez.
Miguel Val López.
Antonio Paredes Martínez.
Julián Paredes Martínez.
Consuelo Peña Sáiz.
Olimpio Meno Echevarría.
Avelino Tobalina Peña.
José Sáiz Martínez.
Nicolás Ruiz Marañón.
Catalina Peña Torre.
Resurrección Fernández Peña.
Isidro Sáiz Ruiz.
Isidro Sáiz Sáiz.
Lucía López López.
Roberto Fernández Fernández.
Luciano Vicente Alvarez.
José Sáiz Sáiz.
Jesús González Llorente.
Ricardo Paredes San Juan.
Alberto Ordóñez Sierra.
Nicolás Ruiz.
Jesús Sáiz Sáiz.
Catalina López Peña.
Florencio Sáiz Sáiz.
Angela Ruiz Amor.
Faustino Gómez Ruiz.
Clara Alonso Ruiz.
Herederos de Venancio López.
Petra Peña Sáiz.
Miguel Velázquez Fernández.
Andrés López Ochoa.
Pilar Sáiz Martínez.
Juan Sánchez Rodríguez.
José Luis Galián Visvan.
Matilde Sáiz Sáiz.
José Luis Martínez.
Simona Ruiz Cantera.
Juan Ruiz Cantera.
Daniel Pajares.
Fermín López Martínez.
José M. Miguel Ruiz.
Purificación Sáiz Martínez.
Gregorio Vélez López.
J. M. Gómez Monasterio.
Ignacio Martínez Quintana.
Basilio López Peña.

Cesáreo Extramiana Peña.

Francisco Fernández Ruiz.

Agustín Frias.

Adoración Gómez López.

Julián Gobantes Hierro.

Isabel Vélez López.

Ana M. Fernández Fernández.

Andrea Amor Ruiz.

Ernesto Díaz Gómez.

Begoña Val Gómez.

Zacarías González.

Purificación Val Gómez.

Emilio Zoilo Sáiz H.

Isidra Martínez Abascal.

Isidro Sáiz Ruiz.

Pedro Aldasoro Bengoa.

Justo Vélez Ruiz.

José Gómez Monasterio.

Pedrosa de Tobalina, a 28 de abril de 1997.— La Alcaldesa (ilegible).

4314.— 17.480

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 10 de mayo de 1997, adoptó por unanimidad de todos los miembros asistentes a la misma, el acuerdo de incluir en el inventario de bienes de esta Corporación Municipal y su posterior inmatriculación en el Registro de la Propiedad, a reserva de las reclamaciones que en su caso puedan formularse de las siguientes fincas:

Finca rústica.—

Calificación del bien: Patrimonial.

Finca número 3.550 del polígono 1, al paraje de Lao.

Referencia catastral: 09464000000103550XD.

Superficie: 2.925 metros cuadrados.

Linda: Al norte, Angel Puente García; al sur, camino; al este, Angel Puente García, y al oeste, camino.

Valorada en 11.548 pesetas.

Cargas: La finca descrita, no aparece afecta a cargas ni gravámenes de ningún género.

Título de adquisición: El Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, es dueño de la finca expresada por prescripción inmemorial, careciéndose de título inscrito de dominio.

Finca urbana.—

Calificación del bien: Patrimonial.

Finca número 3225615.

Referencia catastral: 3225615VM2932N0001ZM.

Superficie: 272 metros cuadrados.

Linda: Al norte, camino; al sur, Jorge García García; al este, Jorge García García, y al oeste, Restituto Gutiérrez López.

Valorada en 298.948 pesetas.

Cargas: La finca descrita, no aparece afecta a cargas ni gravámenes de ningún género.

Título de adquisición: El Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, es dueño de la finca expresada por prescripción inmemorial, careciéndose de título inscrito de dominio.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto, haciéndose constar que los expedientes intrinsecos al efecto, quedan expuestos al público por plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado durante dicho plazo por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Argaño, a 12 de mayo de 1997.— El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

4316.— 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por acuerdo Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 1997, el padrón de exacción municipal del suministro de agua potable domiciliaria, alcantarillado y basura correspondiente al cuarto trimestre de 1996; se expone al público, durante un plazo de quince días a efectos de información y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución de no presentarse ninguna.

El padrón puede consultarse en las oficinas municipales en días hábiles y en horas de oficina.

Lerma, a 5 de mayo de 1997.— El Alcalde, Diego Peña Gil.

4320.— 3.000

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Por don Jose María González Peña, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para un colmenar con 60 colmenas estantes, situado en el polígono 6, parcela 152, de Urbel del Castillo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de dicha localidad, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Urbel del Castillo, 8 de mayo de 1997.— El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

4239.— 3.000

Ayuntamiento de Barbadiño de Herreros

Dimanante del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa y del expediente instruido al efecto para el cobro de contribuciones especiales que ayudarán a la financiación de las obras siguientes:

1.º.— Sustitución de la red de distribución de aguas de esta localidad.

2.º.— Colocación de un repetidor de televisión con objeto de percibir las señales de las televisiones públicas y privadas.

La documentación que compone el expediente queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes, donde podrá ser examinada por cuantos tengan interés y presentar las alegaciones, reclamaciones o recursos que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno de esta localidad.

Se informa igualmente que el costo de la obra de sustitución de la red de distribución de aguas de esta villa y de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Manuel Martínez Barrios asciende entre el presupuesto de ejecución material y honorarios de su redacción a la cantidad de 36.190.256 pesetas. La base imponible para fijar la cuota de la contribución especial por este concepto u obra

ha quedado fijada en 2.030.000 pesetas por este Ayuntamiento las cuales serán recaudadas entre los sujetos pasivos a los cuales se les renueve la acometida de aguas.

Respecto a la contribución especial por la colocación del repetidor de televisión y que se realiza de conformidad con el convenio suscrito con Retevisión, S. A. y este Ayuntamiento; se ha calculado que el costo de instalación y obras de infraestructura necesarias ascienden a la cantidad de 1.500.000 pesetas. Si bien la base imponible para fijar la cuota de la contribución especial por este concepto ha sido fijada en 450.000 pesetas, por este Ayuntamiento, las cuales serán recaudadas entre los sujetos pasivos que efectivamente se beneficien de este servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

Barbadillo de Herreros, a 2 de mayo de 1997.— El Alcalde, Ramón Martínez García.

4231.— 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, en sesión ordinaria de 21 de marzo de 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes, su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso, reclamación.

Transcurrido el plazo antes citado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

- 1.— Gastos de personal, 291.256 pesetas.
 - 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.850.000 ptas.
 - 4.— Transferencias corrientes, 30.000 pesetas.
 - 6.— Inversiones reales, 6.787.120, pesetas.
- Total, 8.958.376 pesetas.

INGRESOS

- 1.— Impuestos directos, 410.000 pesetas.
 - 3.— Tasas y otros ingresos, 570.000 pesetas.
 - 4.— Transferencias corrientes, 545.376 pesetas.
 - 5.— Ingresos patrimoniales, 4.677.016 pesetas.
 - 7.— Transferencias de capital, 2.755.984 pesetas.
- Total, 8.958.376 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y ss. de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y legislación concordante, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para 1997:

— Funcionarios: Una plaza de funcionario (agrupada) con habilitación de carácter nacional y cubierta por funcionario interino.

Villanueva de Carazo, a 30 de abril de 1997.— El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

4296.— 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación.

De no presentarse reclamación alguna en los referidos plazos, se entenderán aprobadas definitivamente.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Villanueva de Carazo, 30 de abril de 1997.— El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

4297.— 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1997 adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva dice:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:
 - 1.— Impuesto directos, 23.500.000 pesetas.
 - 2.— Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.
 - 3.— Tasas y otros ingresos, 17.151.358 pesetas.
 - 4.— Transferencias corrientes, 37.020.000 pesetas.
 - 5.— Ingresos patrimoniales, 700.000 pesetas.
 - B) Operaciones de capital:
 - 7.— Transferencias de capital, 8.274.500 pesetas.
 - 9.— Pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.
- Total presupuesto de ingresos, 98.645.858 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes:
 - 1.— Gastos de personal, 21.088.916 pesetas.
 - 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios, 31.236.589 ptas.
 - 3.— Gastos financieros, 4.331.345 pesetas.
 - 4.— Transferencias corrientes, 3.227.000 pesetas.
 - B) Operaciones de capital:
 - 6.— Inversiones reales, 33.975.507 pesetas.
 - 7.— Transferencias de capital, 714.510 pesetas.
 - 9.— Pasivos financieros, 4.071.991 pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 98.645.858 pesetas.

b) Aprobar la relación de personal y bases de ejecución que se contemplan en presupuesto referido.

c) Que el presupuesto así aprobado sea objeto de exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la entidad.

d) Que el presente acuerdo de aprobación se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

– Secretario-Interventor: Funcionario con habilitación de carácter nacional, nivel 8, grupo B. Cubierta en propiedad.

B.– Personal laboral fijo:

– Empleado servicios múltiples. Peón. Activo.

– Empleado servicios múltiples. Peón especialista. Activo.

A.– Funcionarios:

– Auxiliar administrativo. Activo.

C.– Otro personal laboral:

– Auxiliares de hogar. Cuatro puestos de trabajo para prestación de servicio de ayuda a domicilio. Tiempo parcial.

– Personal temporada:

a) Servicios múltiples: Dos puestos de trabajo. Servicios excepcionales, limpieza, aguas y apoyo para temporada de verano. Categoría peón.

b) Piscinas: Tres puestos de trabajo. Categoría especialistas. Dos empleados generales y un socorrista.

– Personal obras varias: Cuatro puestos de trabajo a contratar al amparo del convenio con I. N. E. M.

Trespaderne, a 7 de mayo de 1997.– El Alcalde, Eugenio Conrado Tablado.

4299.– 3.000

Mancomunidad La Yecla

Presupuesto general ejercicio de 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad, en el Pleno celebrado el día 28 de mayo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 29 de mayo de 1997.– El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

4300.– 3.000

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996

En la Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La de la Mancomunidad.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más y en horario de Secretaría.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

d) Organismo ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 12 de mayo de 1997.– El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

4535.– 3.000

Ayuntamiento de Altable

Expirado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Contratista: Mirandesa de Electricidad, S. L., con domicilio en calle Arenal, 56, de Miranda de Ebro.

Contrato: Reforma de alumbrado público en Altable.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del expresado contrato, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Altable, a 8 de abril de 1997.– El Alcalde, José Luis González Cantera.

4326.– 3.000

Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobado por este Ayuntamiento, el documento técnico de las obras de mejora de abastecimiento de agua, con un presupuesto de 1.750.171 pesetas, redactado por el Técnico don Fernando de las Heras González, queda expuesto dicho documento en este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar, contra su aprobación, las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentebureba, a 30 de abril de 1997.– El Alcalde, José Antonio Alonso Aguilar.

4533.– 3.000

En la Intervención de esta Corporación a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995, para su examen y formulación, por escrito, de cuantos reparos, reclamaciones y observaciones puedan proceder.

Para la impugnación de las cuentas se observarán las siguientes normas:

– El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el citado plazo y ocho días más, y se presentarán en las oficinas de la Corporación.

– El Organismo ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

En Fuentebureba, a 5 de mayo de 1997.– El Alcalde, José Antonio Alonso Aguilar.

4534.– 3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha aceptado la delegación de la competencia atribuida al Alcalde, de otorgar toda clase de licencias de obras, actividades y servicios municipales, en aras del interés público, así como aumentar el grado de eficacia de los servicios en colaboración con los miembros de la Corporación, la delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, siendo aconsejable que dichas competencias sean asumidas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Gadea del Cid, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

4537.— 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don Santiago Ruiz Dábalo, solicita licencia municipal para construcción de dos naves y su instalación, en la parcela rústica número 31 del polígono 203, al pago de Canalices en el término de Cameno barrio de este Municipio, con destino a explotación porcina de cebo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información público por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, a 12 de mayo de 1997.— El Alcalde, José María Martínez González.

4568.— 3.000

La Sociedad José María Sanz Sáez y Adolfo Sanz Arbina, S. C., solicita licencia municipal para acondicionamiento de local, en la calle Las Cortes número, 1-bajo izquierda, con fachada también a calle La Tejera, en esta ciudad, con destino a la actividad comercial de charcutería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información público por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, a 15 de mayo de 1997.— El Alcalde, José María Martínez González.

4569.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por don Jesús Caño Romero, en representación de ATISAE-CAL, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia para la realización de obra de adaptación de pabellón existente, para la Inspección Técnica de Vehículos, a ubicar en el pueblo de Villasante, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas (B. O. C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende

establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Villasante de Montija, a 13 de mayo de 1997.— El Alcalde, Florencio Martínez López.

4570.— 3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de carácter ordinario celebrada el día 12 de mayo de 1997, el proyecto técnico de alumbrado público de Gayangos (Merindad de Montija), redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución material de tres millones novecientos cincuenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas (3.957.359 pesetas), se expone al público durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que considere pertinentes.

En Villasante de Montija, a 14 de mayo de 1997.— El Alcalde, Florencio Martínez López.

4571.— 3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de carácter ordinario celebrada el día 12 de mayo de 1997, el proyecto técnico de reforma de la Casa Consistorial, sita en Villasante de Montija (Burgos), redactado por el Arquitecto Técnico don Juan Ramón Rojo Pereda, con un presupuesto de ejecución material de seis millones novecientos noventa y nueve mil noventa y ocho pesetas (6.999.098), se expone al público durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que considere pertinentes.

En Villasante de Montija, a 14 de mayo de 1997.— El Alcalde, Florencio Martínez López.

4572.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Don Domingo López Martínez, vecino de Quincoces de Yuso (Burgos), ha solicitado licencia para la construcción de un local para ejercer la actividad de quesería artesanal, en suelo no urbanizable de Quincoces de Yuso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción y actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Valle de Losa, a 7 de mayo de 1997.— El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

4573.— 3.000

Mancomunidad del Noroeste de Burgos

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Consejo ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 1997, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.— Gastos de personal, 6.596.533 pesetas.

Capítulo II.— Gastos de bienes corrientes y S., 9.478.394 ptas.

Capítulo III.— Gastos financieros, 488.336 pesetas.

Capítulo IV.— Transferencias corrientes, 2.370.000 pesetas.

Capítulo VI.— Inversiones reales, 350.000 pesetas.

Suma total del estado de gastos, 19.283.263 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III.— Tasas y otros ingresos, 717.992 pesetas.

Capítulo IV.— Transferencias corrientes, 18.205.271 pesetas.

Capítulo V.— Ingresos patrimoniales, 350.000 pesetas.

Capítulo VII.— Traslados de capital, 10.000 pesetas.

Suma total del estado de ingresos, 19.283.263 pesetas.

Plantilla de personal.—

— Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Nombre del titular: Juan Ignacio Muñoz Toyos.

Grupo: B.

Personal Laboral.—

— Puestos de trabajo: Auxiliares del servicio de ayuda a domicilio con categoría de cuidadoras.

Número de puestos de trabajo: Cinco.

Régimen: Eventual.

— Puesto de trabajo: Oficial de primera, conductor de retroexcavadora.

A tiempo parcial: Séis meses.

Número de puestos de trabajo: Uno.

Nombre del titular: Vacante.

— Puesto de trabajo: Oficial de primera, conductor de camión y operario.

A tiempo parcial: Dos meses.

Número de puestos de trabajo: Dos.

Nombre del titular: Vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Soncillo, a 13 de mayo de 1997.— El Presidente del Consejo, Clemente Sáiz Ruiz.

4574.— 3.800

Ayuntamiento de Fuentecén

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentecén, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de con-

formidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fuentecén a 13 de mayo de 1997.— El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

4575.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobada definitivamente, la modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Recogida de Basuras, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 60 de fecha 1 de abril, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta ahora provisional por falta de reclamaciones en el plazo de treinta días de publicación, en función del artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de dicha Ley, entrando en vigor a partir de la presente publicación.

En Merindad de Cuesta Urria, a 14 de mayo de 1997.— El Alcalde (ilegible).

4576.— 3.000

Junta Vecinal de Quintanaruz

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 4/96 de Caza, de la Junta de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento o en el de sus herederos que, de no oponerse mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal de Quintanaruz en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.311 de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en este término, con cesión a la Junta Vecinal de Quintanaruz de los derechos por un período de seis años, a contar desde la campaña 1997-98.

Relación que se cita:

— D. Avelino González Rodríguez.

— Dña. Luisa Güemes Guilarte.

— Dña. Paula Güemes Guilarte.

— D. Gregorio Gutiérrez Conde.

— D. Jesús Gutiérrez Conde.

— D. Justo Gutiérrez Güemes.

— D. Cecilio Gutiérrez Ojeda.

— D. Abel Rodríguez Conde.

— Herederos de Dña. Cristina Conde.

— Dña. Ascensión Rodríguez Rodríguez.

— Dña. Gloria Rodríguez Rodríguez.

— Rodríguez Conde, hermanos seis.

— Dña. Casilda Alonso Sáez.

— Cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que resulten titulares de derechos sobre fincas sitas en el término de Quintanaruz y que no figuren como tales en los datos catastrales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quintanaruz a 12 de mayo de 1997.— El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

4496.— 3.000

Junta Vecinal de Rozas de Valdeporres

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Vecinal en sesión de 15 de marzo de 1997 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento comunal de pastos y leñas en el monte propiedad de esta Junta Vecinal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Rozas de Valdeporres, a 1 de abril de 1997.— El Presidente, David Labrado Varona.

4485.— 3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Celada del Camino, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de abril de 1997 el documento técnico de las obras de pavimentación de calles de esta localidad de Celada del Camino, incluidas en el Plan Provincial Fondo de Cooperación Local de 1997, redactado por el Arquitecto Técnico doña Ana María Gutiérrez Sancho, por importe de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil veintisiete pesetas (2.856.027 pesetas), queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Celada del Camino, 13 de mayo de 1997.— El Alcalde, Ismael Escudero Arenas.

4577.— 3.000

Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

Aprobada por esta Corporación en sesión de 10 de mayo de 1997 la memoria de pavimentación parcial de calles en Guadilla de Villamar, redactado por el Arquitecto Técnico don Severo Díez Martínez, con un coste de 2.098.180 pesetas, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días.

Guadilla de Villamar, a 14 de mayo de 1997.— El Alcalde, Salvador Ruiz Andrés.

4578.— 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobados por la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrado el pasado 17 de abril los proyectos que a continuación se citan y que recibirán ayuda económica con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1997, se someten a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

— Abastecimiento de agua en Cilleruelo de Bricia:

Presupuesto: 900.000 pesetas.

— Pavimentación de calles en Villanueva de Carrales:

Presupuesto: 1.940.000 pesetas.

En Alfoz de Bricia, a 24 de abril de 1997.— El Alcalde, Alfonso Sedano Sendino.

4579.— 3.000

miento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las alegaciones pertinentes por los interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 150 y s.s. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Alfoz de Bricia, a 25 de abril de 1997.— El Alcalde, Alfonso Sedano Sendino.

4580.— 3.000

Informadas por la comisión especial de cuentas, las cuentas generales del Ayuntamiento, de 1996, permanecerán expuestas al público por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Alfoz de Bricia, a 25 de abril de 1997.— El Alcalde, Alfonso Sedano Sendino.

4581.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

El pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para contratar la ejecución de los trabajos, de parcelas agrícolas administradas por este ayuntamiento; las cuales se exponen al público por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se podrá aplazar, en el supuesto que se presenten reclamaciones, contra el pliego de condiciones y estas se estimen.

Objeto de la subasta: Tendrá por objeto la adjudicación de los tratamientos y operaciones agrícolas de fincas de este Ayuntamiento que a continuación se indican.

| Polígono | Paraje | Parcela | S. catastral | S. cultivo | Cultivo |
|----------|----------------|---------|--------------|------------|---------|
| 705 | Los Cabezuelos | 96 | 126,92 | 47,54 | Girasol |
| 706 | Los Cabezuelos | 206 | 16,78 | 16,78 | Girasol |
| 706 | Los Cabezuelos | 177 | 3,50 | 3,50 | Girasol |
| 708 | Los Cabezuelos | 96 | 30,02 | 13,70 | Girasol |
| 706 | Los Cabezuelos | 96 | 60,32 | 28,52 | Girasol |

Total 110,04 Ha.

Las operaciones o trabajos a realizar en las mismas consistirán en un tratamiento fitosanitario con un herbicida tipo total antes de la siembra y posteriormente el pase mediante siembra directa con semillas certificadas de girasol.

En estos trabajos, van también incluidas las semillas y el producto herbicida, por lo que correrán por cuenta del contratista.

Las características técnicas del herbicida y semillas de girasol y especialmente la máquina de siembra directa para poder adjudicar y realizar los trabajos, se encuentra recogido en el pliego de condiciones y expuesto al público en el tablón de anuncios y Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.430.520 pesetas, por las 110,04 Has.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expediente: El expediente y el pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: 28.610 pesetas y la definitiva el 4% del tipo de licitación.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día siguiente a aquel que finalice el plazo de presentación de las mismas y siempre coincidente con el día de la semana, que sea lunes.

Plazo de ejecución: Será de quince días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Documentos que deben presentarse: Los que se señalen en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de con domicilio en, D. N.I. número, en su nombre propio o en el de, cuya representación acreditada con el poder bastante que se acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, para la celebración de esta subasta de adjudicación de los trabajos de tratamiento fitosanitario y siembra de girasol (incluidas las semillas y producto herbicida), de las parcelas referenciadas en el apartado objeto de subasta, me comprometo a realizar dichas operaciones, con sujeción estricta a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas.

Declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.

Hontoria de la Cantera, a 21 de abril de 1997.— El Alcalde (ilegal).

4582.— 10.260

Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera

Cumpliendo acuerdo de la Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por espacio de ocho días, condicionado a lo dispuesto en el artículo 122.2 del R. D. Legislativo 781/86, se anuncia subasta pública para la enajenación del inmueble.

Objeto del contrato.— Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta del bien propiedad de esta Junta Vecinal, siguiente:

Finca urbana.— Casa de Jurisdicción de Bóveda de la Ribera (Ayuntamiento de Medina de Pomar), en su calle Soparral, señalada con el número 13, compuesta de planta baja, piso principal y desván. Linda: frente dicha calle; derecha entrando, doña Gregoria López; izquierda, don Juan Rasines y espalda, con huerta del dicho Juan Rasines.

Tipo de licitación.— El tipo de licitación se fija en un millón ciento noventa y nueve mil setecientas setenta y dos (1.199.772 pesetas), y podrá ser mejorado al alza.

Garantía provisional.— Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán:

Sobre número 1.— Proposición económica.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, D. N. I., en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Sobre número 2.— Documentos administrativos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad, insolvencia o prohibición previstas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de abril.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario de la entidad.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal dentro de los veintiséis días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10,00 horas a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Sala Concejo de la Junta Vecinal, a las 13,00 horas del primer día hábil al siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Si coincidiese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Bóveda de la Ribera, a 22 de abril de 1997.— El Alcalde-Pedáneo, Paulino Ruiz López.

4594.— 9.500

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0000.000.109999.5 Oficina Principal.

L.O. n.º 0000.000.129306.9 Oficina Principal.

L.O. n.º 0012.000.013511.8 Urbana 3.

L.O. n.º 0005.000.003542.9 Urbana 15.

L.O. n.º 0005.000.004000.7 Urbana 15.

L.O. n.º 0109.000.000495.3 Urbana 27.

L.O. n.º 0018.000.020329.3 Aranda O. P.

L.O. n.º 0024.000.003916.6 Lerma.

L.O. n.º 0131.000.000502.0 Miranda U-4.

L.O. n.º 0023.000.005482.9 Salas de los Infantes.

L.O. n.º 0118.000.000297.4 Sotopalacios.

L.O. n.º 0042.000.002040.8 Torresandino.

L.E. n.º 0016.020.003072.0 Espinosa de los Monteros.

L. 2000. n.º 0053.302.000057.6 Villaquirán.

P.F. n.º 0097.041.001080.0 Urbana 14.

P.F. n.º 0127.040.000416.3 Aranda U-4.

P.F. n.º 0030.013.003623.0 Quintana M. Galíndez.

P.F. n.º 0030.0040.000897.0 Quintana M. Galíndez.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

4240.— 3.990

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0012.000.010707.5 Urbana 3.

L.O. n.º 0013.000.021544.7 Urbana 4.

L.O. n.º 0093.000.005327.9 Urbana 10.

L.O. n.º 0099.000.002362.6 Urbana 17.

L.O. n.º 0136.000.000096.2 Urbana 29.
 L.O. n.º 0083.000.005513.5 Aranda U-1.
 L.O. n.º 0025.000.010818.2 Briviesca.
 L.O. n.º 0017.000.027519.4 Miranda O.P.
 L.O. n.º 0017.000.031978.6 Miranda O.P.
 L.O. n.º 0017.000.033328.2 Miranda O.P.
 L.O. n.º 0087.000.002088.2 Quitar de la Sierra.
 L.O. n.º 0074.000.002056.7 Tardajos.
 L.O. n.º 0069.000.000387.8 Villafruela.
 L.O. n.º 0053.000.003501.4 Villaquirán.
 L.O. n.º 0015.000.011308.4 Villarcayo.
 L.O. n.º 0137.000.001237.9 Vitoria.
 L. 2.000 n.º 0127.302.000101.4 Aranda U-4.
 P.F. n.º 0000.012.010302.9 Urbana 4.
 P.F. n.º 0013.040.005176.0 Urbana 4.
 P.F. n.º 0005.012.001876.9 Urbana 15.
 P.F. n.º 0054.040.000181.9 Palacios de la Sierra.
 P.F. n.º 0020.040.001379.9 Villadiego.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

4382.- 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-142444-8 Of. C./ Miranda.
 Cta. núm. 3000-011-028372-9 Of. Briviesca.
 Cta. núm. 3018-011-005809-7 Of. Briviesca.
 Cta. núm. 3000-027-003883-0 Of. Melgar de Fernamental.
 Cta. núm. 3000-045-007121-3 Of. Villadiego.
 Cta. núm. 3000-055-506412-1 Of. Juan XXIII.
 Cta. núm. 3000-055-509245-2 Of. Juan XXIII.
 Cta. núm. 3018-058-006895-6 Of. Fco. Grandmontagne.
 Cta. núm. 3018-059-003817-1 Of. Sagrada Familia.
 Cta. núm. 3018-061-004613-9 Of. C/ Madrid.
 Cta. núm. 3000-062-002072-8 Of. C/ Tinte,5.
 Cta. núm. 3000-066-608098-2 Of. C/ Segovia.
 Cta. núm. 3000-072-000252-7 Of. Trujillo.
 Cta. núm. 3000-077-707971-7 Of. Capiscol.
 Cta. núm. 3000-088-804688-6 Of. Laín Calvo.
 Cta. núm. 3000-196-434564-8 Of. Tardajos.
 Cta. núm. 3000-300-000579-8 Of. Valladolid.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

3887.- 3.990

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-002-031294-9 Of. Espolón.
 Cta. núm. 3000-002-060778-5 Of. Espolón.
 Cta. núm. 3000-002-061268-6 Of. Espolón.
 Cta. núm. 3000-003-207622-7 Of. Vadillos.
 Cta. núm. 3000-004-260698-9 Of. Gamonal.
 Cta. núm. 3000-011-031536-4 Of. Briviesca.
 Cta. núm. 3000-028-015664-8 Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3000-033-002464-8 Of. Poza de la Sal.
 Cta. núm. 3000-036-001181-2 Of. Quecedo de Valdivielso.

Cta. núm. 3000-053-004249-9 Of. San Pedro de la Fuente.
 Cta. núm. 3000-053-005749-7 Of. San Pedro de la Fuente.
 Cta. núm. 3000-062-001806-0 Of. Santa Clara.
 Cta. núm. 3021-072-000612-7 Of. Trujillo.
 Cta. núm. 3000-077-707805-7 Of. Capiscol.
 Cta. núm. 3000-089-001571-3 Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3000-091-008317-0 Of. Principal.
 Cta. núm. 3012-091-004735-3 Of. Principal.
 Cta. núm. 3000-214-012799-1 Of. Villarcayo.
 Cta. núm. 3000-214-012853-6 Of. Villarcayo.
 Cta. núm. 3000-304-000060-1 Of. Haro.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

4383.- 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, en los autos de cognición, número 417/1996, promovidos por Florencio Pérez Alvarez (en su nombre y hermanos Adrián y V.), contra Avelino Rojo Rojo, se ha acordado citar a don Avelino Rojo Rojo, para que el próximo día tres de junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, y por segunda vez bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no se presentare, para el próximo cuatro de junio a las diez horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a referido demandado, expido el presente en Burgos, a 12 de mayo de 1997.— El Secretario (ilegible).

4606.- 6.000

Junta Administrativa de Escóbados de Abajo

Pliego de condiciones económico-administrativas, por las que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado n.º BU-10.416, incluido el monte de utilidad pública n.º 525 «El Rebollar».

Objeto del arrendamiento: Los aprovechamientos de caza del coto privado número BU-10.416 y monte de utilidad pública número 525 «El Rebollar».

Duración del arriendo: Será de seis años (6), coincidiendo con seis campañas cinegéticas, dando comienzo el día 1 de mayo de 1997 y finalizando el 31 de marzo del año 2003

Tipo de licitación: Se fija en un millón quinientas mil pesetas de renta anual, más I.V.A., correspondiendo 873.000 pesetas a la tasación del monte de utilidad pública y 627.000 pesetas a los terrenos de propiedad particular.

Garantías: Se establece una fianza del cinco por ciento (5%), del tipo de licitación y la fianza definitiva del cinco por ciento (5%) del total del importe, sumadas las seis anualidades del precio de arriendo.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Administrativa de Escóbados de Abajo, desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en dichas dependencias a las trece horas del sábado siguiente, una vez hayan transcurrido diez días hábiles después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial», comenzándose a contar el plazo de estos diez días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

Otras condiciones: Examinar el pliego de condiciones expuesto en las dependencias de la Junta Administrativa de Escóbados de Abajo.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de calle provisto del D.N.I. n.º Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza número BU-10.416, incluido el monte de utilidad pública número 525, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y número), pagaderas de la forma establecida en el pliego, comprometiéndose, asimismo, a cumplir las restantes condiciones del mismo.

Fecha y firma del proponente.

Debe de acompañarse a la proposición el justificante que acredite haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento (5%).

El presente pliego de condiciones, ha sido aprobado por la Junta Administrativa de Escóbados de Abajo.

Escóbados de Abajo, a 16 de mayo de 1997. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

4551. — 11.400

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por la Asamblea Vecinal, el proyecto técnico redactado por doña Ana María Montañés Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, 1.ª fase, por un importe de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

En Villatuelda, a 13 de mayo de 1997. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

4585. — 6.000

Ayuntamiento de Roa

Advertido error en convocatoria de concurso para adjudicación de obras de renovación red de saneamiento, publicado en página 18 del «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de 15 de mayo, procede su subsanación para que donde dice:

«— Tipo de licitación: 11.987.667 pesetas, a la baja».

Debe decir:

«— Tipo de licitación: 12.610.493 pesetas, a la baja».

El plazo de presentación de proposiciones se computará desde la publicación de esta subsanación de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 19 de mayo de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

4583. — 6.000

Junta Vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

Mil ciento cincuenta y nueve pinos pináster, con un volumen de 581 metros cúbicos de madera, sitios en el monte El Barrio, número 98; cuartel A; tramo I; tronzón 4, con un precio de tasación de 1.394.000 pesetas.

Presentación de plicas: Conforme al molelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación hasta cinco minutos antes del señalado para su apertura.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del día 17 de junio de 1997, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Rucandio.

Garantía: Provisional de 30.000 pesetas y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos los que se originen en la tramitación del expediente de subasta, correrán por cuenta del adjudicatario.

En caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 1 de julio de 1997, en el mismo lugar, hora, tasación y condiciones.

Modelo de plica:

Don mayor de edad, con D. N. I. número en nombre propio (o en representación de) ofrece, en relación con la subasta del aprovechamiento forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha la cantidad de (en letra y número) pesetas. Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración. (Fecha y firma).

En Hozabejas, a 13 de mayo de 1997. — El Presidente de la Junta Vecinal, Arturo Fernández Ojeda.

4607. — 7.600

Comunidad de Regantes Beroquia de Condado de Treviño

Don José Olalde Lasa, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Beroquia, de Condado de Treviño (Burgos), por medio del presente, convoca a todos los socios, a Junta General, que se celebrará el día 13 de junio de 1997 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas, en segunda, en el Salón del Ayuntamiento del Condado de Treviño, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º Información General.
- 4.º Renovación de la Junta (elecciones).
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las votaciones serán personales; solamente podrán ejercer el voto en nombre de otros, si se presentan con la fotocopia del D. N. I. del socio y la correspondiente autorización firmada.

En las Juntas Administrativas, el voto lo podrá ejercer el señor Alcalde.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Treviño, a 20 de mayo de 1997. — El Presidente, José Olalde Lasa.

4608. — 7.600

Notaría de don Juan José Fernández Sáiz

Juan José Fernández Sáiz, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en su capital, y despacho notarial en calle Vitoria, número 17, 6.º.

Hace saber: Que en la Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 8 de abril de 1997, acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, conforme a lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 53 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y Legislación Hipotecaria concordante, sobre la siguiente finca:

Rustica.— tierra en Cortes, barrio de Burgos, donde llaman Eras del Canal, de una fanega o veinticuatro áreas, que la divide el camino que vá a la Granja de Escobilla, y todo linda: Norte, camino que va a buscar el de Fuente Mazuelo, entre esta tierra y casas de varios vecinos, sita en donde antes fué Horneras; oeste, pajar de los herederos de don José Hernando y tierra del mismo don Francisco Bajo, hoy perteneciente a testamentaria del señor Jiménez de la Viuda, y además linde; sur, heredades de dicho don Francisco Bajo, doña Florentina San Cibrián y Conde Villoria, hoy Bienvenido Aguilar y Gonzalo de Juana y linde; y este, camino que vá a Fuente Mazuelo o Canaleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Burgos, al tomo 3.215, libro 105, folio 146, finca número 8.443, 1.ª, figurando como titular de la misma doña María Teresa Jiménez de la Viuda.

En realidad la superficie total de la finca era de cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, por lo que el objeto del acta es la inmatriculación de dos mil veinte metros cuadrados.

De la anterior finca se han segregado y vendido a la compañía mercantil Verde Ancho, S. A., 1.750 metros cuadrados (finca registral 24.385).

Son requirentes del Acta iniciada: Don Andrés García Arlanzón y su esposa doña Manuela Gozalo Cuesta, con domicilio en Burgos, calle San Lesmes, número 18, 7.ª; don Carlos Alegre Manrique, con domicilio en Burgos, barrio de Cortes, sin número, y la Mercantil Verde Ancho, S. A., con domicilio en Burgos, plaza Alonso Martínez, número 5, 1.ª, representada por don Carlos Preciado Santamaría.

Conforme a lo perceptuado en los artículos 200, 201, 203 de la Ley Hipotecaria, 291 y siguientes de su reglamento y artículo 53.10 de la Ley 13/96, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se convoca a la titular registral, colindantes, poseedores de hecho de la finca y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el acta entablada para que dentro del plazo de veinte días desde el siguiente a aquel en que se hiciera la última publicación puedan comparecer ante el Notario autorizante para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1997.— (ilegible).
4612.— 15.200

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncios de licitación

1. — Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. Teléfono (947) 258614. Fax: 200750. Número expediente 6E/97.

2. — Objeto del contrato: Es el suministro de circuitos electrónicos con destino a la convocatoria provincial de rehabilitación de relojes de torre. El plazo máximo de entrega se establece en un (1) mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 3.000.000 de pesetas.

5. — Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitios en el Palacio Provincial cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 19 de mayo de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

4605.— 5.700

1. — Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. Teléfono (947) 258614. Fax: 200750. Número expediente 5E/97.

2. — Objeto del contrato: Es el suministro de productos de limpieza con destino a los centros dependientes de la Diputación Provincial de Burgos, donde deberán entregarse. Las ofertas podrán presentarse por la totalidad del objeto o sólo por determinados artículos.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: No se fija.

5. — Garantía provisional: 360.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitios en el Palacio Provincial cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 19 de mayo de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

4604.— 7.600